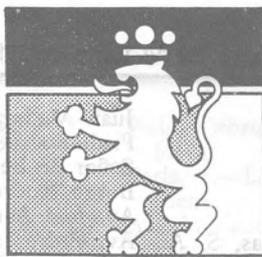


Rv. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 28 de Junio de 1990

Núm. 146

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios. La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

GESTION TRIBUTARIA

N.º Liq.	Apellidos y nombres	Domicilio	Cuota ingresar
IRPF MOD. 105 - 1990			
0500414	Lamelas Alvarez, José Luis	Roa de la Vega, 30.—León	5.000
0500415	Idem	Idem	2.000
0500425	Jiménez Sahagún, Noemí Consolación	Arquitecto Láza., 13.—León	20.000
0500433	López García, César	Santo Tirso, 53.—León	2.000
IRPF MOD. 107 - 1990			
A00013	Alonso García, Valentín	Alvaro López Núñez, 24.—León	45.354
0500001	Macías González, Alvaro	Fernández Ladreda, 5.—León	5.339
0500006	Librero Sánchez, Asunción Carmen	San Guillermo, 39.—León	25.518
0500007	González Castro, Ulpiano	Santa Engracia, 7.—León	44.384
0500017	Rodríguez Renedo, Casiano	Av. Asturias, 19.—León	38.078
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES MOD 398 - 1990			
A100001	Abital, S. A.	Paseo Condesa de Sagasta, 6.—León	25.000
A100002	Agte, S. L.	Av. José Antonio, 6.—León	25.000
A100003	Arias Hernández, S. L.	Av. Facultad, 7.—León	25.000
A100004	Automáticos Leoneses, S. A.	Marqueses de San Isidro, 10.—León	25.000
A100006	Autotaller Fernández, S. L.	Cr. Circunvalación-Cr. Zamora.—León	25.000
A100008	Cavile, S. A.	Av. Generalísimo Franco, 37.—León	25.000
A100009	Centro de Piel Leonés	Jardín de San Francisco, 13.—León	25.000
A100010	Cimegar, S. L.	Cr. León-Valladolid, 5.—León	25.000
A100015	Desarrollo Mercados Hispanoam., S. A.	Av. Padre Isla, 8.—León	25.000
A100017	Distribuciones Rocar, S. A.	Av. San Agustín, 5.—León	25.000
A100019	Electrocolón, S. L.	Colón, 16.—León	25.000
A100021	Estrada y Ortega, S. A.	Av. Padre Isla, 38.—León	25.000
A100022	Excavaciones Serrano, S. L.	Av. República Argentina, 34.—León	25.000
A100023	Folios y Cartonajes, S. L.	Cr. Villarroañe, 3.—Villaturiel	25.000

A100024	Gon Pas, S. L.	Juan Madrazo, 25.—León	25.000
A100026	Hullas de Requilán, S. L.	Piedrafita de Babia	25.000
A100028	Ibérica de Recambios, S. L.	Señor de Bembibre, 9.—León	25.000
A100029	Imagen de España, S. A.	Burgo Nuevo, 8.—León	25.000
A100030	Inmobiliaria del Orbigo, S. A.	Av. José Aguado, 2.—León	25.000
A100031	Internacional Exportadora Pizarras, S. A.	Av. Padre Isla, 8.—León	25.000
A100032	Internac. Export. Produc. Alimen., S. A.	Roa de la Vega, 35.—León	25.000
A100034	Lar Ozon, S. L.	Alfonso IX, 12.—León	25.000
A100035	Lecans, S. A.	Av. Nocedo, 57.—León	25.000
A100036	León Foods, S. A.	Roa de la Vega, 35.—León	25.000
A100037	Leonesa del Hogar, S. A.	Fray Luis de León, 8.—León	25.000
A100038	Madelestro, S. A.	Fraga Iribarne, 15.—León	25.000
A100042	Pizarras Gómez Vidal, S. A.	Avd. España, 28.—Ponferrada	25.000
A100043	Play Nor, S. L.	Cristo Rey, 6.—León	25.000
A100044	Residenciales Castell. Leonesas, S. A.	Av. Roma, 24.—León	25.000
A100045	Rizoma, S. A.	Villa Benavente, 8.—León	25.000
A100046	Sadema, S. L.	Roa de la Vega, 23.—León	25.000
A100047	Soc. Coop. Ltda. Expo Video	José María Goy, 7.—León	25.000
A100048	Soc. Coop. Ltda. Peña Blanca		
	II Fase de León	Cardenal Lorenzana, 5.—León	25.000
A100049	Sdad. Coop. Virgen del Camino de León	Navatejera	25.000
A100050	Suar León, S. L.	Alfárez Provisional, 2.—León	25.000
A100051	Sucesores de Industrias Rabadán, S. A.	Collado Cerrredo.—León	25.000
A100052	Suministros Industriales Primar, S. A.	Av. Fernández Ladreda, 2.—León	25.000
A100053	Tecbio Téc. para Gestión Medio Ambiente	El Medul, 16.—León	25.000
A100054	Tecons León, S. L.	Villa Benavente, 15.—León	25.000
A100055	Ventacar, S. A.	Av. Fernández Ladreda, 8.—León	25.000
A100056	Video Fot, S. A.	Santiesteban y Osorio, 4.—León	25.000
A100057	Viuda de Herminio Rguez. Díez, S. L.	Pz. Calvo Sotelo, 8.—León	25.000
A100058	Viver, S. A.	Padre Isla, 53.—León	25.000
A100060	Carbón y Calor, S. L.	Ps. Condesa de Sagasta, 30.—León	25.000
A100061	Carcoceras Anje, S. L.	San Felismo	25.000
A100062	Centro Esp. Empleo Antonio García	Roa de la Vega, 4.—León	25.000
A100063	Coastur, S. A.	General Sanjurjo, 4.—León	25.000
A100064	Combustibles San Vicente, S. A.	Eloy Reigada.—Bembibre	25.000
A100067	Exclusiva La Llama, S. A.	Monasterio, 2.—León	25.000
A100068	Exclusivas Gardel, S. L.	Santo Toribio, 43.—León	25.000
A100069	Finsa Motor, S. L.	La Corredera, 9.—León	25.000
A100070	Fruteros Leoneses, S. A.	Pz. Rinconada del Conde, 11.—León	25.000
A100071	Industrias Aux. de la Construcción	San Ignacio de Loyola, 20.—León	25.000
A100072	José A. Sandoval, S. A.	Cr. Pajares, 12.—Valencia de Don Juan	25.000
A100073	Leonesa de Gestión, S. A.	Pz. Santo Domingo, 2.—León	25.000
A100074	Leonesa de Industria y Comercio, S. A.	Av. Padre Isla, 43.—León	25.000
A100075	Leonesa Protectora del Consumidor, S. L.	Arquitecto Torbado, 4.—León	25.000
A100076	Prefabricados Zerreitug, S. A.	San Froilán, 95.—León	25.000
A100077	Recreativos J. M. Pita, S. A.	Av. Asturias, 9.—León	25.000
A100078	Recreativos Pita León, S. A.	Roa de la Vega, 23.—León	25.000
A100081	Sdad. Coop. Ltda. de Electrificaciones	Gral. Sanjurjo, 5.—León	25.000
A100083	Termohogar, S. L.	Rguez. del Valle, 12.—León	25.000
A100084	Valesa, S. A.	Cardenal Lorenzana, 6.—León	25.000
A100085	Zamorana de Estructuras, S. A.	Fernández Ladreda, 2.—León	25.000
A100086	Café León, S. L.	Ordoño II, 32.—León	25.000
A100087	Reposterías Leonesas, S. L.	Cr. Trobajo a San Andrés.—San Andrés.	25.000
A100089	Sdad. Coop. Limitada Montes de León	Rabanal del Camino	25.000
A100090	Tapidem, S. L.	Av. 18 de Julio, n.º 2.—León	25.000

IVA MOD. 211 - 1990

A000018	González Guerra C. B.	Av. Mariano Andrés, 11.—León	110.099
500406	Jiménez Sahagún, Noemí Consolación	Arquitecto Lázaro, 13.—León	5.000
500407	Idem	Idem	20.000
500408	Idem	Idem	20.000
500418	López García, César	Santo Tirso, 53.—León	10.000
500419	Idem	Idem	5.000
500428	La Pantera Rosa, C. B.	Fraga Iribarne.—León	2.000

IVA MOD. 218 - 1990

500005	Ingarlo, S. A.	Rúa, 32.—León	4.910
500009	Oasis, C. B.	Ps. Papalaguinda.—León	17.631
500010	Grúas Durruti, S. A.	Fray Luis de León, 6.—León	15.028
500011	Idem	Idem	746.077
500013	Pastor Fernández, Julio César	Gregorio Hernández, 47.—León	5.188
500014	Martínez Oriola, Gregorio	Maestro Rivero, 15.—León	3.885
500019	Mansilla Prieto, Miguel Angel	C/. Fernando Alvarez Santos, 28.—Trobajo del Camino	68.684
500020	León Fernández, Vicente	Villanueva del Arbol	11.071

500041	Velasco González, Josefa Maribel	Pedro Cebrián, 1.—León	23.661
500042	Idem	Idem	13.873
500043	Villafañe de la Mata, Laudelina	París, 1.—León	2.156
500044	Idem	Idem	9.466
500045	Sánchez García, Juan Francisco	Av. Mariano Andrés, 204.—León	33.559
500047	Viejo Campo, Vicente	Sahagún, 6.—León	19.672
SANCIONES TRIBUTARIAS MOD. 398 - 1990			
A000033	Sdad. Hostelera y Musical Leonesa, S. A.	Conde Guillén, 12.—León	25.000
A000038	Tuya Export Import, S. A.	Juan de Badajoz, 11.—León	25.000
A000055	Exnaver, S. A.	Sampiro, 12.—León	25.000
A000057	Fuertes Alvarez, S. L.	Sahagún, 12.—León	25.000
A000061	Grúas Durruti, S. A.	Fray Luis de León, 6.—León	25.000
A000062	Grupo de Servicios de Seguridad	Ramiro Valbuena, 13.—León	25.000
A000067	Pecoris, S. A.	Lancia, 18.—León	25.000
A000069	Redes y Dispositivos Electrónicos, S. L.	Frontón, 2.—León	25.000
A000083	Viales Ferrocarriles y Saneamiento, S. L.	Santa Clara, 4.—León	25.000
A000089	Pinturas Leonesas	Valdelafuente	2.000
500017	Sarmiento Arias, S. A.	Conde Toreno, 3.—León	2.000
500042	Callejo Fuente, Carlos y 1	Condesa Sagasta, 10.—León	25.000
500047	Merino Rodríguez, Angel	Ramón y Cajal, 5.—León	25.000
500055	Calzón Pastor, Diego Miguel	Villafañe, 4.—León	25.000
500058	Mendoza Pérez, Floreal	Alcalde Miguel Castaño, 1000.—León	25.000
500066	García González, M. Luisa	José María Fernández, 62 00.—León	25.000
500068	García Díez, Humildad	Juan XXIII, 30 00.—León	25.000
500069	García García, José Antonio	Batalla de Clavijo, 60 00.—León	25.000
500076	González García, José	Mariano Andrés, 204 0.—León	25.000
500077	González Sánchez, Leonardo	Demetrio Valero, 17.—León	25.000
500079	Herrero Fernández, José Esteban	Maestro Uriarte, 18.—León	25.000
500087	Lozano Huerga, Miguel Angel Mariano	Fraga Iribarne, 8.—León	25.000
500102	Hernández López, M. Teresa	B.º Armunia.—C/ del Carmen, 50 00.—León	25.000
500103	Estrada García, Juan Jesús	Av. San Andrés.—S. Andrés Rdo.	25.000
500104	Ferrer Gutiérrez, Luis Fernando	Parr. Pablo, 179.—Trobajo Camino	25.000
500112	Gutiérrez Paz, Timoteo	Cr. León-Astorga.—Virgen Camino	25.000
500158	González Fernández, Guillermo	Juan de Badajoz, 9.—León	15.000
500165	Maxwell Hudson, Thomas	Burgo Nuevo, 15.—León	5.000
500181	Imefax, S. L.	Burgo Nuevo, 40.—León	2.000
500182	Imefax, S. L.	Burgo Nuevo, 40.—León	2.000
500190	Giménez García, M. Luisa	Burgo Nuevo, 15.—León	2.000
500191	Idem	Burgo Nuevo, 15.—León	5.000
500208	Navarro Argüelles, Miguel Angel	Ruiz de Salazar, 14.—León	5.000
500225	Hernández Alvarez, Miguel Angel	Generalísimo, 4.—León	5.000
500226	Idem	Idem	2.000
500227	Idem	Idem	5.000
500228	Idem	Idem	5.000
500231	Palacios Miguélez, Valeriano	Lancia, 22.—León	2.000
500234	Lozano Verdejo, Martín	Ramiro II, 12.—León	5.000
500243	Molino Burón, José	Corredera, 16.—León	5.000
500260	Iglesias Preciado, M. Carmen	Alcalde Miguel Castaño, 1.—León	2.000
500269	Pérez García, Eneidino	Juan Malinas, 1.—León	5.000
500270	Idem	Idem	2.000
500271	Idem	Idem	5.000
500272	Idem	Idem	5.000
500273	Idem	Idem	10.000
500274	Idem	Idem	10.000
500293	Presa García, Antonio	Santo Tirso, 32.—León	2.000
500296	Robles Fernández, Bernardino	Santo Tirso, 4.—León	2.000
500297	González Baro, Víctor	Reino de León, 29.—León.	5.000
500298	Idem	Idem	5.000
500300	Martínez Llorente, Jacinto	Santo Toribio M., 68.—León	5.000
500310	Grupo 66, S. A.	Carreras, 15.—León	2.000
500318	Pozo Fernández, Benito	Menéndez y Pelayo, 11.—León	5.000
500319	Idem	Idem	5.000
500320	Idem	Idem	5.000
500321	Idem	Idem	5.000
500322	Gómez Fernández, Enrique	San Antonio, 7.—León	2.000
500324	González Juárez, Juan Antonio	Nazaret, 50.—León	5.000
500330	Herrero Fernández, José Esteban	Maestro Uriarte, 18.—León	2.000
500334	Morán Caspio, Cesáreo	Gonzalo Tapia.—León	5.000
500354	Lozano Huerga, Miguel Angel Mariano	Fraga Iribarne, 8.—León	5.000
500376	Martínez Pérez, José Manuel	Esla, 8.—San Andrés del Rabanedo	5.000
500450	Núñez Urruzola, M. Carmen	Virgen del Camino.—Cr. L. n.º 5.—Valverde de la Virgen	2.000
500463	Guerrero Hernández, Víctor	Av. Asturias, 5.—Valencia de Don Juan	5.000
500608	Luna Borgia, Santiago	Av. José Antonio, 104.—Sahagún	5.000

500609	Luna Borga, Santiago	Avda. José Antonio, 104.—Sahagún	5.000
500654	Gualda Rodríguez, José	Vehilla de la Reina	5.000
500787	Puente Fernández, Fortunato	Villiger.—Villasabariego	20.000
500788	Muñiz González, Juan Pablo	Campos Góticos, 5.—León	20.000
500789	Tejerina García, José María	Daoíz y Velarde, 18.—León	20.000
500792	González Fernández, Guillermo	Juan de Badajoz, 9.—León	20.000
500811	Luis Castro, Mariano Francisco	Juan de Badajoz, 11.—León	20.000
500819	Rodríguez Recio, Máximo Pablo	Av. José Antonio, 17.—León	5.000
500820	Idem	Idem	20.000
500821	Idem	Idem	20.000
500846	Tagarro Domínguez, Gabriel Angel	Juan Madrazo, 26.—León	2.000
500851	Navarro Argüelles, Miguel Angel	Ruiz de Salazar, 14.—León	20.000
500885	Redondo Alvarez, María Teresa	Fernando Regueral, 2.—León	2.000
500890	Torralba Yagüe, José	Santa Ana, 63.—León	10.000
500894	Promotora Almuzara, S. A.	Cortes Leonesas, 9.—León	5.000
500895	Idem	Idem	10.000
500896	Idem	Idem	10.000
500897	Idem	Idem	10.000
500902	Rodolfo Celestino, S. A.	Arquitecto Torbado, 6.—León	5.000
500903	Idem	Idem	2.000
500910	M. Valencia Alonso J. L. Ordóñez Mnez.	Pz. San Francisco, 13.—León	20.000
500912	O. M. Negocios, S. A.	Av. Facultad, 7.—León	20.000
500919	Sexmilo Huarte, Carlos	Guzmán, 4.—León	5.000
500938	Rubio Bernardo, José	Cirujano Rodríg., 127.—León	2.000
500939	Idem	Idem	20.000
500956	Telenet Sociedad Anónima	Av. José Aguado, 11.—León	10.000
500960	Wongsdonthon Narog	Fuentes, 2.—León	5.000
500962	Ordóñez Bercianos, José	Juan Alvarez Posadilla, 23.—León	20.000
500963	Idem	Idem	20.000
500964	Pastor Fernández, Julio César	Gregorio Hernández, 47.—León	20.000
500987	Ibán García, Ismael	San Juan Sahagún, 14.—León	20.000
500991	Sour Bara	Alfonso Justici., 5.—León	5.000
500995	Pozo Fernández, Benito	Menéndez Pelayo, 11.—León	20.000
500996	Prado Fernández, Cantidio	Sancho Ordóñez, 21.—León	20.000
501005	González Juárez, Juan Antonio	Nazaret, 50.—León	20.000
501006	Idem	Idem	20.000
501007	Martínez García, Alfredo	San Antonio, 56.—León	20.000
501008	Pérez Alvarez-Quñones, Alberto	Campanillas, 17.—León	20.000
501019	Serviotec, S. A.	Padre Risco, 20.—León	20.000
501023	Zotes Sanz, Miguel Angel	Av. Asturias, 19.—León	20.000
501031	Suárez Centeno, Angel	Frontón, 6.—León	5.000
501032	Idem	Idem	2.000
501034	Tascón Tascón, Ismael	Mariano Andrés, 16.—León	20.000
501035	Idem	Idem	20.000
501036	Viñuela Blanco, Amor María	Av. 18 de Julio, 44.—León	20.000
501050	Santos González, Aniano	Obispo Alvarez, 15.—León	2.000
501065	Piñero Mate, María Carmen	Padre Risco, 25.—León	20.000
501073	Vicarreguí García, Eugenio	Gran Capitán, 1.—León	20.000
501104	Suárez Martínez, José Luis	B.º Armunia.—C/ La Tercia, 5.—León	5.000
501105	Idem	Idem	20.000
501107	Idem	Idem	5.000
501108	Idem	Idem	5.000
501112	Román Martínez, Mariano Javier	Trobajo del Camino.—C/ Mis., 14.—S. Andrés	20.000
501125	Ruedacar, C. B.	Lg. Villaobispo R C, 17.—Villaquilambre	20.000
501126	Idem	Idem	2.000
501127	Sotorrio Sánchez, Florentina	Cr. León-Collanzo.—Villaquilambre	20.000
501128	Valbuena García, Atilano	Cr. León-Collanzo, 55.—Villaquilambre	5.000
501130	Valle Fernández, Esteban	Cr. León-Collanzo, 55.—Villaquilambre	20.000
501139	Romero Benavides, Rosa María	Lg. Virgen del Camino, CL-O, 7.—Valverde de la Virgen	2.000
501140	Suárez Fidalgo, Santiago	Lg. Virgen Camino, CL-V.—7.—Valverde Vir.	5.000
501283	Valencia Fernández, Juan	Manuel Díez Mon.—Pola de Gordón	20.000
501404	Gómez Fidalgo, Javier Luis	Av. José Antonio, 13.—León	2.000
501405	Idem	Idem	5.000
501406	Idem	Idem	5.000
501407	Idem	Idem	5.000
501408	Idem	Idem	10.000
501421	Pablos Pérez, Raquel María	Pz. San Marcos, 1.—León	2.000
501422	Idem	Idem	5.000
501423	Idem	Idem	5.000
501424	Idem	Idem	5.000
501425	Idem	Idem	10.000
501424	Colegio Oficial Agentes Comerciales	Varillas, 3.—León	2.000
501455	García Cobos, Laurentina	Pz. Mayor, 8.—León	2.000
501456	Idem	Idem	10.000

501457	García Cobos Laurentina	Pz. Mayor, 8.—León	5.000
501458	Idem	Idem	5.000
501459	Idem	Idem	5.000
501478	Asociación Cultural El Parque	Ps. El Parque, 10.—León	2.000
501551	Alvarez Fernández, Angel	Padre Isla, 7.—León	5.000
501587	Javares Borraz, Marciano	Villafañe.—Valdevimbre	5.000
501706	Villarroel Santos, Enrique	Moreira, 7.—Sahagún	5.000
501749	Valencia Fernández, Juan	Manuel Díez Mon.—Pola de Gordón	20.000
502577	Cerezo Guillarraz, Julio	Gil y Carrasco, 2.—León	2.000
502579	Alvarez Alonso, Juan Carlos	Trobajo Camino, Cl n.º 23.—S. Andrés Rdo.	5.000
502582	Martínez Martínez, David	Villadangos	2.000
502591	Fernández Oblanca, Fabián	Pz. San Marcos, 2.—León	5.000
502598	Lobera Novoa, María Carmen	Burgo Nuevo, 20.—León	2.000
502599	Pérez Barreñada, M. Yolanda	Gral. Sanjurjo, 7.—León	5.000
502607	Alález Fernández, Tomás Jesús	Ps. San Agustín.—León	2.000
502608	Alonso y González, S. A.	Ps. Condesa Sagasta, 32.—León	2.000
502611	Fideyser, S. A.	Gral. Sanjurjo, 5.—León	2.000
502619	Sociedad Cooperativa Limitada Autónomos	José Antonio, 27.—León	2.000
502649	Martínez García, Luis	Av. Nocedo, 8.—León	2.000
502680	Redondo Melón, Miguel	General Mola, 28.—León	5.000
502695	Monllor Juan, Luis Antonio	Misericordia, 10.—León	2.000
502700	Giganto García, Antonio	Martín Sarmiento, 8.—León	2.000
502705	Quijano Cerezal, Manuel	Facultad Veterinaria, 37.—León	2.000
502706	Talleres Scocia, C. B.	Corredera, 6.—León	2.000
502709	Emperador Franco, Francisco	Ramiro II, 8.—León	2.000
502717	Solís Díaz, María Cristina	Conde Guillén, 8.—León	2.000
502723	Arias Tejerina, Miguel Angel	Alcalde Miguel Castaño, 23.—León	5.000
502747	Colinas Fernández, Doralina	Campos Góticos, 3.—León	2.000
502748	Idem	Idem	5.000
502752	Hostelsa, S. L.	Conde Ansúrez, 8.—León	5.000
502753	Idem	Idem	2.000
502757	Ventacar, S. A.	Fernández Ladreda, 8.—León	2.000
502759	Alvarez Rodríguez, Segundo Luis	Veintiséis de Mayo, 1.—León	5.000
502768	Flecha Pozo, Francisco	Veintiséis de Mayo, 8.—León	2.000
502773	González Hernández, Emilio	Collado Ferrero, 5.—León	2.000
502775	Lince Seguridad, S. A.	26 de Mayo, 6.—León	2.000
502779	Transportes Cuervo J. Jáñez, S. L.	Obispo Almarcha, 34.—León	5.000
502780	Idem	Idem	5.000
502782	Fernández Torre, M. Dolores	Batalla de Clavijo, 55.—León	2.000
502790	Pérez Jiménez, Anselmo	Llanos de Nava, 4.—León	5.000
502801	Franganillo Fernández, Ubaldo	San Rafael, 5.—León	2.000
502811	Silván Martínez, Ignacio	La Bañeza, 12.—León	5.000
502816	García Brill, Josefa	San Rafael, 6.—León	2.000
502824	Herrero Pérez, Carlos	Marqués Sta. Mar., 16.—León	2.000
502827	Promociones Pandorado, S. L.	La Candamia.—León	2.000
502835	Alonso García, Ricardo	José María Vicente Lop., 4.—León	5.000
502838	Barata Barata, Jesús	Collado Cerredo, 12.—León	2.000
502839	Idem	Idem	5.000
502840	Idem	Idem	5.000
502841	Idem	Idem	2.000
502843	Construcciones Feo Leonesa, S. A.	Av. Asturias, 14.—León	2.000
502844	Idem	Idem	5.000
502860	Pérez Alvarez-Quñones, Alberto	Campanillas, 17.—León	2.000
502858	Tu Hogar, S. L.	Maestro Pastrana, 10.—León	5.000
502869	Idem	Idem	10.000
502870	Idem	Idem	5.000
502871	Idem	Idem	10.000
502872	Idem	Idem	10.000
502873	Idem	Idem	10.000
502885	González Rodríguez, Aurelio	Papa León XIII, 14.—León	5.000
502890	Fernández Gómez, Sebastián	Av. La Magdalena, 13.—León	2.000
502913	Mate González, Julián	Orozco, 9.—León	2.000
502917	Silva López, Eloína	Dr. Fleming, 17.—León	2.000
502925	García Pérez, Armando	Av. Constitución, 34.—León	2.000
502927	Alonso García, M. Encarnación	Trobajo Cno., CL. 14.—S. Andrés Rdo.	10.000
502932	Fernández Domínguez, M. Pilar	Lg. Trobajo Cno., Av. 183.—S. Andrés Rdo.	2.000
502934	García Iglesias, Celso	Lg. Trobajo Cno., C/.—S. Andrés Rdo.	2.000
502941	Pavimentos y Carreteras, S. L.	C/ Corpus Christi, 19.—S. Andrés Rdo.	2.000
502943	Prieto Olmo, Colomán	Lg. Trobajo Cno., 13.—S. Andrés Rdo.	2.000
502945	Villar Díez, José	C/ Guzmán el Bueno, 16.—León	2.000
502949	Espri, C. B.	Lg. La Magdalena.—Soto y Amío	2.000
502989	Caro Ortega, Miguel	Calvo Sotelo, 164.—León	2.000
502995	Alvarez Fernández, Manuela	Lg. Villacedré, 130.—Santovenia Valdon.	2.000
503009	Ríos García, Juan	Lg. Virgen Camino, Av. M., 1.—Valverde de la V.	2.000
503069	Nalda Sola, Pablo	Valdefresno	2.000

503073	Prieto Martínez, Benito	Villacé	5.000
503074	Idem	Idem	10.000
503075	Idem	Idem	10.000
503076	Alvarez Martínez, Enrique	C/ Esperanza, 17.—Villadecanes	2.000
503096	Lazo Torbado, José María	Doctor Bermejo Cald.—Sahagún	2.000
503097	Macho Fernández, Juan Carlos	Lg. Portillo San Lo.—Sahagún	10.000
503130	Pérez Alvarez, Piedad	Lg. Robledo Valdoncina.—Valverde Virgen	5.000
503134	Cercu, S. A.	Villa Benavente, 15.—León	2.000
503157	Santos Enríquez, Ramón Luis	Ramón y Cajal, 44.—La Robla	2.000
503160	Rabanal Sierra, Julio	Pz. Rabanal de Fenar.—La Robla	10.000
503173	Cenador Turrado, Manuela	Castroalbón	2.000
503176	Constructora Los Rejos, S. L.	C/ Sorriba, 49.—Cistierna	2.000
503180	Lobete Herrezuelo, Luis Fernando	C/ César Fernández, 7.—Cistierna	2.000
503181	Presa Fernández, S. A.	C/ Manuel Echevarría, 1.—Cistierna	2.000
503225	Excavaciones Man, S. L.	Cr. Madrid, Km. 3.—Boñar	2.000
503237	Santo Domingo Rodríguez, Leoncio	Lg. Oveja de Valdellorma.—La Ercina	5.000
503241	Quesera de los Picos de Europa, S. A.	Cr. General.—Boca de Huérgano	2.000
503251	Villa Fresno, Modesto	Lg. Valdepolo	5.000

INTERESES DE DEMORA MOD 394 1990

1000044	González Díez, Luis	Obispo Almarcha, 5.—León	52.731
0500017	Gutiérrez Castañón, José	C/ Sampiro, 11.—León	3.751
0500018	Idem	Idem	3.884
0500019	Idem	Idem	21.443
0500020	Idem	Idem	61.534
0500021	Hernández Rodríguez, José Luis	Ps. Condesa Sagasta, 6.—León	2.530
0500074	Medarde Agustín, Ignacio	Padre Isla, 46.—León	4.643
0500075	Idem	Idem	11.664
0500076	Idem	Idem	25.143
0500104	Cortés Aranz, Marí Milagros	Santa Clara, 6.—León	3.219
0500109	García Méndez, Mario	Padre Isla, 28.—León	2.416
0500110	Idem	Idem	2.335
0500205	Calzón Pastor, Diego Miguel	Villafañe, 4.—León	4.848
0500212	Blanco Díez, M. Begoña	Av. Fernández Ladreda, 22.—León	4.195
0500256	Martín Merino Barreñada y Cía.	Av. Reino de León, 12.—León	2.160
0500323	Fernández de la Fuente, Alfredo	Juan de Rivera, 11.—León	2.884
0500324	Idem	Idem	3.733
0500325	Idem	Idem	2.514
0500332	Luis Castaño, M. Luisa	C/ Doña Constanza, 6.—León	4.719
0500333	Idem	Idem	3.811
0500334	Idem	Idem	3.135
0500352	Viejo Campo, Vicente	C/ Sahagún, 6.—León	2.582
0500353	Idem	Idem	3.469
0500354	Idem	Idem	2.713
0500394	Arias Sánchez, Luis Javier	Trobajo Camino.—C/ Azorín, 25.—San Andrés	18.003
0500503	Rodríguez Constanzo, Marta	C/ Argoncillo, 7.—Valverde Virgen	2.086
0501449	Camacho Fernández, Trinidad	Av. Roma, 22.—León	9.370
0501450	Idem	Idem	6.762
0501451	Idem	Idem	6.633
0501452	Idem	Idem	45.754
0501453	Idem	Idem	5.617
0501454	Idem	Idem	20.435
0501455	Idem	Idem	19.101
0501456	Idem	Idem	17.808
0501457	Idem	Idem	53.244
0501470	Alfageme, S. L.	Juan Lorenzo Segura, 3.—León	3.985
0501519	Zarauza Arango, Alfonso	Ramón y Cajal, 15.—León	17.600
0501520	Idem	Idem	9.239
0501531	González Calderón, Aquilino	Padre Isla, 61.—León	5.628
0501701	C. B. Abel R. y José M. Centeno García	Cm. San Salvador.—San Andrés Rabanedo	8.050
0501822	Ruiz Carbajal, Juan Fernando	General Sanjurjo, 9.—León	12.385
0501831	Climatización Saneamiento, S. L.	Ordoño II, 68.—León	12.085
0501859	Clemente Riesco, Isabel	Villa Benavente, 3.—León	3.064
0501885	González Fernández, Raquel	Av. San Mamés, 39.—León	2.304
0501886	Auto León, S. A.	Av. Asturias, 19.—León	6.629

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo hasta el 20 de julio de 1990. Transcurrido el plazo indicado será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20 %.

Los referidos ingresos se harán de cualquiera de las siguientes formas:

1.—Desde el lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.—En la Caja de la Delegación, de nueve a trece horas de la mañana.

Contra las liquidaciones anteriores podrá interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de la provincia de León, ambos en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

PRIMER REQUERIMIENTO IMPUESTO SOCIEDADES - EJERCICIO 1988

Lombricultores de Castilla y León
Talleres Mecánicos González, S. L.

Autoturismo, S. A.

Leonesa de Puntos, S. L.

Confecciones Canos's

Pompas Fúnebres Leonesas, S. A.

Dulces Norte, S. A.

Automáticos Charly, S. A.

Antracitas Joan, S. L.

Fernández Mazili, S. L.

Taridem, S. L.

Sucesores Industrias Rabadán, S. A.

Industrias Rabadán, S. L.

Lares del Bierzo, S. A.

Soc. Coop. Leonesa Radio

Valdoré, S. A.

Transportes Carno, S. L.

Sarmiento Arias, S. A.

Segurifim, S. A.

Lince Seguridad, S. A.

Ventacar, S. A.

Soanlu, S. L.

Frenle, S. L.

Fermax, S. A. L.

Contratas Mures, S. L.

Cercu, S. A.

Col. Lab. Asesoramiento Gestión

Automóviles Conde Guillén, S. L.

Automáticos Leoneses, S. A.

Cresbal, S. L.

Baña, S. L.

Limpiezas León, S. L.

Maquinaria e Instalaciones, S. A.

RVC, S. A.

Imagen España, S. A.

Guzmán el Bueno, S. A. L.

Fideyser, S. A.

Danosa Dos, S. A.

Coop. Vdas. Peña Blanca

Construcciones Flórez Ayuso, S. A.

Centro de Rehabilitación S. Agustín, S. L.

Cafetería El Derby, S. L.

Café León, S. A.

Alonso y González, S. A.

Video Condesa, S. L.

Soc. Coop. Ltda. Peña Blanca II

Residenciales Castellanos Leoneses

Inselein, S. L.

Azulejera Leonesa, S. A.

Albeo, S. A.

Albeo Dos, S. A.

Comercial Agro Ganadera Alje, S. A.

Niquelados León, S. L.

C/ Cr. León Valladolid.—Mansilla Mulas

C/ Cr. León-Benavente, 9.—Oonzonilla

C/ Cr. Madrid, 319.—Valdelafuente

C/ Cr. Villar, 3.—Santa Olaja de la Ribera

C/ San Eloy, Pog. El Jano.—Villacedré

C/ Cr. León-Collanzo, 26.—Villaquilambre

C/ La Iglesia, 1.—Trobajo del Camino

Trav. Rguez. Pandiella, 5.—Trobajo

C/ Sil, 2.—León

Av. Constitución, 5.—Trobajo del Camino

Av. 18 de Julio, 2.—León

Collado Cerredo.—León

Idem

C/ Demetrio Valero, 5.—León

C/ Av. Nocado, 4.—León

Av. San Mamés, 35.—León

C/ Batalla, de Clavijo, 35.—León

C/ Conde Toreno, 3.—León

C/ Virgen Velilla, 3.—León

C/ 26 de Mayo, 6.—León

C/ Fernández Ladreda, 8.—León

C/ Maestros Cantores, 2.—León

C/ Fernández Ladreda, 2.—León

C/ Cipriano Huerga, 6.—León

C/ República Argentina, 17.—León

C/ Villa Benavente, 15.—León

Av. República Argentina, 22.—León

C/ Conde Guillén, 14.—León

C/ Marqueses San Isidro, 10.—León

C/ Lope Fenar, 17.—León

C/ Cascalería, 2.—León

C/ Roa de la Vega, 23.—León

C/ Joaquín Costa, 1.—León

C/ Condesa Sagasta, 32.—León

C/ Burgo Nuevo, 8.—León

C/ Condesa Sagasta, 2.—León

C/ General Sanjurjo, 5.—León

C/ Independencia, 2.—León

C/ Cardenal Lorenzana, 5.—León

C/ Gil y Carrasco, 2.—León

C/ San Agustín, 9.—León

C/ José Antonio, 22.—León

C/ General Sanjurjo, 9.—León

C/ Condesa Sagasta, 32.—León

C/ Condesa Sagasta, 8.—León

C/ Cardenal Lorenzana, 3.—León

C/ Roma, 24.—León

C/ Cardenal Lorenzana, 5.—León

C/ Colón, 30.—León

C/ Calvo Sotelo, 5.—León

Idem

C/ La Vega, 8.—León-Sahagún

Polig. El Jano.—Villacedré

De los datos y antecedentes que obran en esta oficina, se desprende que presentó declaraciones-liquidaciones:

EJERCICIO 1988

RETENCIONES DEL TRABAJO PERSONAL

ALTA DE LICENCIA FISCAL

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

De lo anterior se deduce que se encuentra obligado a presentar:

DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Correspondiente al ejercicio 1988, no constando en el día de la fecha, que haya cumplido la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar en el plazo de los quince días naturales siguientes a la publicación de este requerimiento. Asimismo, justificará en ese mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos) de la Delagación o Administración de Hacienda de su domicilio fiscal la presentación de la indicada declaración.

Si no se considera obligado a presentar declaración o si ya la presentó, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, incurrirá en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 25.000 pesetas, según disponen los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria.

León, 13 de junio de 1990.—El Jefe de Gestión Tributaria, Joaquín Sierra Alonso.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda (ilegible).

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-León

En la reclamación n.º 24/1935/85 por el concepto de tasas municipales seguida en este Tribunal a instancia de Rodríguez Díez Isabel, se ha dictado en 27-07-89 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

"Este Tribunal constituido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: desestimar la presente reclamación, procediendo por tanto, confirmar el acuerdo impugnado".

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el n.º 4 del art. 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, a 12 de junio de 1990.
5550

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 17.535 CL. R.I. 8.144.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en León, c/ Juan Madrazo, 14.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valverde Enrique, Barrio de la Carretera.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la red existente.

d) Características principales: Red de distribución eléctrica en baja tensión, con una longitud total de 1.277 m. de los cuales 1.097 tensada sobre apoyos de hormigón y 180 posada sobre fachadas; para 16 abonados, con previsión para su aumento; con conductor Al-Rz VV de 3×150, 3×95 y 3×50 mm².

e) Presupuesto: 4.038.539 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en

esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, núm. 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 11 de junio de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

5475 Núm. 3732—3.168 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 17.533 CL. R.I. 8.144.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en León, c/ Juan Madrazo, 14.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fresno de la Vega.

c) Finalidad de la instalación: Atender demanda servicio eléctrico en las piscinas.

d) Características principales: Un transformador trifásico de potencia, para 50 kVA. y relación 16.500-20.000/380-220 V. montado sobre apoyo metálico tipo Acacia A-310-3T-A31-CL.

e) Presupuesto: 1.505.030 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, núm. 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 11 de junio de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

5476 Núm. 3733—2.952 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 17.491 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A.—Delegación León—, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Prioro.

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico repetidor TVE.

d) Características principales: Línea aérea trifásica para 13,2-20 KV. de 1.378 m.; con conductor LA-56; con apoyos metálicos tipo Made, serie Acacia; con entronque en la derivación a Villalmonte de la línea "ETD, Pte. Almuhey-Ocejo de la Peña" y terminando en un centro de transformación para 25 KVA., tipo intemperie, sobre torre fin de línea Acacia-310-2T. El trazado de la línea discurre a través del monte de utilidad pública 514 (Vallejo y sus agregados).

e) Presupuesto: 6.047.642 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 14 de junio de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

5482 Núm. 3734—3.960 ptas.

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber:

Que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se citan, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento.

P.I. 14.521, "Peña del Aguila", pizarra, 50 C.M., Ponferrada (León), D. Arsenio García Santalla y D. Leonardo Arroyo Maceda, Avda. Valdés, 20, Ponferrada, 25-5-90.

P.I. 14.510, "La Cerca", Sección C, 6 C.M., Soto y Amío y Riello (León), D. José Ferreras Ferrero, Soto y Amío (León), 7-6-90.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1989.

León, 7 de junio de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

5483 Núm. 3735—2.232 ptas.

CONFEDERACION HIROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS

ANUNCIOS

D.ª Pilar Garrido Martínez, Directora Provincial de la Compañía Telefónica de León, solicita autorización para cruzar el río Torre en terrenos del término municipal de Carrocera (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende la petición son las siguientes:

Construcción de canalización de 8 C en prisma de hormigón con tubería de PVC de Ø 10 mm., cruzando el río Torre a una profundidad de 1 m. bajo el lecho del río.

Lo que se hace público en León a 23 de mayo de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5490 Núm. 3736—1.368 ptas.

D.ª Pilar Garrido Martínez, Directora Provincial de la Compañía Telefónica de León, solicita autorización para cruzar los arroyos Pradorrey, Combarros y Rodrigatos, en terrenos del término municipal de Brazuelo (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende la petición son las siguientes:

Construcción de línea de 4 C, Ø 110 mm. en prisma de hormigón, cruzando los arroyos Pradorrey, Combarros y Rodrigatos, a una profundidad de 1,00 m. bajo sus lechos.

Lo que se hace público en León a 23 de mayo de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5491 Núm. 3737—1.440 ptas.

D.ª Pilar Garrido Martínez, Directora Provincial de la Compañía Telefónica de León, solicita autorización para cruzar el río Torrestío, en terrenos del término municipal de San Emiliano (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende la petición son las siguientes:

Construcción de una canalización de 6 C., Ø 110 mm. con prisma de hormigón en masa, cruzando el río Torrestío a una profundidad de 1,00 metro bajo el lecho del río.

Lo que se hace público en León a 23 de mayo de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5492 Núm. 3738—1.368 ptas.

D.ª Pilar Garrido Martínez, Directora Provincial de la Compañía Telefónica de León, solicita autorización

para cruzar el río Cea en terrenos del término municipal de Cea (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende la petición son las siguientes:

Construcción de una canalización de 6 C. de PVC Ø 110 mm. y prisma de hormigón en masa cruzando el río Cea a una profundidad de 1,00 metro bajo el cauce.

Lo que se hace público en León a 23 de mayo de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5493 Núm. 3739—1.296 ptas.

D.ª Pilar Garrido Martínez, Directora Provincial de la Compañía Telefónica de León, solicita autorización para cruzar arroyos Ranero, Torre y Reguera, en terrenos del término municipal de Matanza (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende la petición son las siguientes:

Construcción de canalizaciones con prisma de hormigón y 2 c. cruzando arroyos Ranero, Torre y Reguera a una profundidad de 1,00 m. bajo sus lechos.

Lo que se hace público en León a 25 de mayo de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5494 Núm. 3740—1.368 ptas.

D.ª Pilar Garrido Martínez, Directora Provincial de la Compañía Telefónica de León, solicita autorización para cruzar arroyos, en terrenos del término municipal de Villablino (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende la petición son las siguientes:

Construcción de 365 m. de canalización de 4 C. con prisma de hormigón, 5.110 m. de zanja con fritubo y 5 arquetas paralelas a la C-623 entre los P.K. 24+000 y 29+500 cruzando arroyos a una profundidad de 1,00 metro bajo sus lechos.

Lo que se hace público en León a 25 de mayo de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5496 Núm. 3741—1.512 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 1990, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle en c/ Conde Toreno, 13, presentado por

D. Dionisio de la Torre de la Torre y D.ª Josefa de la Fuente Crespo, y redactado por el Arquitecto D. José M.ª Carreño Aguado; acordándose asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el ámbito territorial del estudio que se considera, cuyos efectos se extinguirán por su aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó la aprobación inicial del proyecto, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 13 de junio de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

5560 Núm. 3742—2.304 ptas.

El Pleno Municipal en sesión de 2 de mayo de 1990, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de abastecimiento de agua de un tramo de la calle Esteban Jordán, presentado por Gesturbi, S. L. y redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Luis Sánchez Mayol, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 575.760 ptas., por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de 15 días para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 13 de junio de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

5558 Núm. 3743—1.728 ptas.

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de mayo de 1990, acordó aprobar definitivamente los siguientes proyectos:

—Estudio de Detalle en c/ Nueva, prolongación de c/ General Moscardó, presentado por D Carlos Angel Rodríguez Peña (Focisa).

—Estudio de Detalle en c/ Zamora, presentado por D. Antonio González Martínez en representación de doña Eleuteria Sadia González.

Estos proyectos fueron aprobados inicialmente por acuerdo plenario de 29 de enero de 1990, no habiéndose formulado alegaciones durante el período de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

León, 13 de junio de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.
5562 Núm. 3744—1.728 ptas.

**

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de mayo de 1990, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación en suelo urbano "Peña Labra Norte", promovido por D. Antonio Murcia González, en representación de Gesturbi, S. L., entidad propietaria única de los terrenos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 174.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

León, 13 de junio de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.
5564 Núm. 3745—1.080 ptas.

**

Se hace público para general conocimiento que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1990, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la calle Egidio Quintín, presentado por don Amabilio Cubillas González, cuyo proyecto fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 29 de enero de 1990, no habiéndose formulado alegaciones durante el periodo de información pública.

León, 13 de junio de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.
5555 Núm. 3746—1.080 ptas.

**

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 20 de marzo de 1990 acordó aprobar la nueva relación de bienes y derechos a expropiar afectados por la apertura de un tramo de la calle Panderrueda, modificada por estimarse la alegación presentada por don Félix González del Caño, habiéndose acordado por el Pleno Municipal en sesión de 2 de mayo de 1990, declarar la necesidad de la ocupación de los bienes afectados, cuya relación es:

Parcela de forma sensiblemente trapecial formada de un tramo sin cercar y otro cercado de estacas tipo RENFE, con alumbrado deficiente en una longitud total de 23,60 m. l., y destinado a huerto de hortalizas.

Linda: Al Norte o frente entrando, en línea recta de 38,35 m. l. con calle Panderrueda; al Sur o fondo, en línea recta de 38,35 m. lineales, edificio y finca matriz de la que se segrega; al Este, en línea recta de 1,17 m. l., con calle de Juanillo el Juglar, y al Oeste, en línea recta de 1,10 m. l., con resto de finca de la que se segrega.

Superficie: 44,42 m/2, medida sobre plano horizontal.

Titular: D. Félix González del Caño.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.º y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y 15.º y siguientes de su reglamento, a fin de que, en el plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

León, 13 de junio de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

5563 Núm. 3747—3.528 ptas.

**

El Pleno Municipal en sesión de 2 de mayo de 1990 acordó aprobar inicialmente el Proyecto de urbanización de la calle peatonal perpendicular a la Avda. Alcalde Miguel Castaño, presentado por Construcciones Miguel Vega, S. L. y redactado por los Arquitectos D. Ramón Cañas Represa y D. J. Martínez Lanza, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 3.644.262 pesetas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de 15 días para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 13 de junio de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.
5559 Núm. 3748—1.872 ptas.

**

EXPOSICION PUBLICA DEL PADRON CATASTRAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DEL AÑO 1990

Remitido por la Gerencia del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de León el padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al año actual de 1990, de conformidad con los arts. 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 6 del Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre, se expone al público, pudiendo los interesados consultarlo en la Administración de Rentas y Exacciones en horario de oficina.

León, 15 de junio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5604 Núm. 3749—1.368 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

ANUNCIO DE CONCURSO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 25 de mayo de 1990, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso de los servicios de recogida domiciliar de basuras y transporte al vertedero del municipio de Cubillos del Sil, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se anuncia concurso, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: Indeterminado.

Duración del contrato: Diez años.

Fianza provisional: 200.000 ptas.

Fianza definitiva: La doceava parte del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: En las oficinas del Ayuntamiento, en días hábiles de 9,00 a 13,00 horas, durante los veinte días hábiles posteriores al siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 13,00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, número, D.N.I., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), hago constar:

1.º Que solicito la admisión al concurso para la contratación de los servicios de recogida domiciliar de basuras y transporte al vertedero municipal, convocado por el Ayuntamiento de Cubillos del Sil en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha

2.º Acompaño los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

3.º Propongo como precio para los servicios objeto de contratación el de (en letra y número) pesetas anuales, IVA incluido. En documento separado aparecen descompuestos:

a) Los precios unitarios de los dis-

tintos trabajos de los servicios objeto de contratación.

b) El importe total de cada servicio (suma de todos los trabajos), a efectos del art. 24 del pliego de condiciones.

4.º Acepto plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma).

Cubillos del Sil a 15 de junio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

5670 Núm. 3750—6.048 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto y de administración del patrimonio de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1989, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Santa María del Páramo a 18 de junio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

5611 Núm. 3751—504 ptas.

BEMBIBRE

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1990, aprobó la Oferta de Empleo Público para el ejercicio de 1990, y que es la siguiente:

PERSONAL LABORAL

A.—Peón de Servicios Múltiples.

Nivel de titulación.—Certificado de Escolaridad.

Denominación del puesto.—Peón de Servicios Múltiples.

N.º de vacantes.—2.

B.—Auxiliar Administrativo.

Nivel de titulación.—Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado.

Denominación del puesto.—Auxiliar Administrativo.

N.º le vacantes.—1.

Bembibre, 18 de junio de 1990.—El Alcalde, José-Eloy García Iglesias.

5616 Núm. 3752—792 ptas.

PARAMO DEL SIL

Por resolución de la Alcaldía de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa, han sido cesados como Tenientes de Alcalde y miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento: D. Miguel Blanco Delgado, D. Ramón Amigo Amigo y D. Lucio Ambrinos Álvarez, para cuyos cargos han sido designados, por resolución de la Alcaldía de fecha siete de junio de mil novecientos noventa: D. José Antonio Blanco Otero, D. Luis Enrique Gómez Pérez y don Javier Lago Caboalles.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21-2 y 23-1-3) de la vigente Ley de Bases de Régimen Local y de los artículos 52-3-4) y 46-1), del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Páramo del Sil, 15 de junio de 1990. El Alcalde (ilegible).

5617 Núm. 3753—450 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

CHOZAS DE ARRIBA

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión de fecha nueve de junio, acordó imponer contribuciones especiales para la financiación de las obras de pavimentación de calles descritas en el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ismael Castro Patán, de fecha mayo de 1989, aprobado al efecto, siendo los elementos fundamentales de su ordenación los que a continuación se indican:

Sujetos pasivos: Los propietarios de los inmuebles cuyas fachadas den frente a las obras.

Costo de la obra: A cargo de esta Entidad, 2.400.000 pta.

Cantidad que soporta la Junta Vecinal: 240.000 ptas.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 2.160.000 ptas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

Valor del módulo: 1.560 ptas.

El expediente se encuentra expuesto al público durante un periodo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones, así como para que los interesados puedan solicitar la cons-

titución de Asociación Administrativa de Contribuyentes. Si en el mencionado plazo no se presentasen reclamaciones, dicho acuerdo se entenderá definitivo.

Chozas de Arriba, 14 de junio de 1990.—El Presidente (ilegible).

5619 Núm. 3754—666 ptas.

VALLE DE MANSILLA

La Junta Vecinal en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1990 aprobó el expediente de establecimiento del precio público por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio en la localidad de Valle de Mansilla conteniendo la Ordenanza reguladora. Lo que se expone al público por espacio de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones.

En Valle de Mansilla a 11 de junio de 1990.—El Presidente en funciones (ilegible).

5618 Núm. 3755—342 ptas.

ALEJE

Esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 29 de mayo del corriente año, acordó aprobar las siguientes Ordenanzas: Prestación de Personal y de Transportes; alcantarillado, suministro de agua a domicilios y aprovechamiento de pastos en bienes comunales.

Los ejemplares de dichas Ordenanzas se hallan en el domicilio del Presidente para que en el término de treinta días puedan ser examinadas y formular contra las mismas las reclamaciones pertinentes.

Aleje, 16 de junio de 1990.—El Presidente, Pedro Fernández.

5514 Núm. 3756—306 ptas.

RIAÑO

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, el presupuesto ordinario de la misma para el ejercicio de 1990, se anuncia que estará de manifiesto al público en los locales de la misma, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante la Junta Vecinal, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Riaño, a 15 de junio de 1990.—El Presidente (ilegible).

5515 Núm. 3757—288 ptas.

Administración de Justicia**AUDIENCIA DE VALLADOLID****SECCION PRIMERA**

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Il.ª Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 60/89.

Sentencia núm. 429.

Audiencia de Valladolid.—Sección Primera.

Il.º Sr. Presidente: Don Gregorio Galindo Crespo.

Il.ºs Sres. Magistrados: Don José Luis de Pedro Mimbreno. Don Juan Segoviano Hernández.

En la ciudad de Valladolid a siete de junio de mil novecientos noventa.

La Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de León número tres, seguidos entre partes, de una como demandante y apelada, doña Casimira López Cavia, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Boñar, la que ha estado representada por el Procurador don Juan Antonio de Benito Payson y defendida por el Letrado don Rafael Durán Muiños; y de otra, como demandado-apelante, don Manuel Rodríguez Martínez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de León, representado por el Procurador don Alfredo Stampa Braun y defendido por el Letrado don Lino Fernández Bajo; y como demandados y apelados, don Luis-Alfonso Rodríguez Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León y la Entidad Mercantil "Viuda de Herminio Rodríguez, S.L.", con domicilio social en Boñar, los cuales no han comparecido en este recurso, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio.

Parte dispositiva.

Fallamos: Se confirma íntegramente la sentencia de fecha 28 de septiembre de 1988, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número tres de León en el proceso arrendaticio de que la presente apelación dimana; y no se hace especial declaración de condena respecto de las costas de esta alzada. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gregorio Galindo.

José-Luis de Pedro.—Juan Segoviano. Rubricados.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de esta Il.ª Audiencia, en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid, siete de junio de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiel.—Rubricado.

Concuerda a la letra con su original a que me refiero.—Para que conste, en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal a los demandados-apelados que no han comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a trece de junio de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiel.

5450 Núm. 3758—6.624 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**NUMERO UNO DE LEON**

Don Carlos Javier Álvarez Fernández. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al núm. 715/89, a instancia de "Sociedad Anónima de Crédito del Banco Comercial Español", representado por el Procurador señor González Varas, contra don Manuel González Alonso y don Vicente González Carbajo, con domicilio en León, c/ Gil y Carrasco, n.º 5, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días treinta y uno de julio, dos de octubre y seis de noviembre, a las doce horas, en este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes en la primera y segunda de dicho tipo, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. 37 meses de 1 metro de largo por 0,60 de ancho y 0,70 de altura aproximadamente, con tablero chapado en formica, color crudo, con patas metálicas de acero inoxidable.—Valorado en 44.000 pesetas.

2. 125 sillas tapizadas en skay color rojo, con patas de madera pintadas de

color rojo, en regular estado de conservación.—Valorado en 75.000 pesetas.

3. 15 sillones de dos plazas cada uno, tapizados en skay negro.—Valorado en 60.000 pesetas.

4. Cafetera, marca "Cimbaly", de tres portas, en buen estado de conservación.—Valorado en 40.000 pesetas.

5. Molinillo eléctrico, marca "Cimbaly".—Valorado en 12.000 pesetas.

6. Dos cámaras frigoríficas de acero inoxidable, de 4 m. de largo, por 0,70 de ancho.—Valorado en 160.000 pesetas.

7. Fabricador de cubitos de hielo, marca "Friger", de 30 a 40 kilos de capacidad.—Valorado en 20.000 pesetas.

8. Máquina expendedora de tabaco, marca "Yosemar".—Valorada en 50.000 pesetas.

9. Cocina industrial, de gas butano, acero inoxidable, de ocho fuegos. Valorada en 100.000 pesetas.

10. Los derechos de arrendamiento y traspaso de un local comercial, sito en León, c/ Gil y Carrasco, n.º 5, en el que radica la cafetería denominada "Alaska", por cuyo local se satisface una renta mensual de 300.000 pesetas aproximadamente.—Valorado en pesetas 4.900.000.

Se advierte también que, con respecto a los derechos de arrendamiento y traspaso, quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo de 30 días prescrito en el artículo 36 de la L.A.U. y que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en dicho local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, de los días y horas de celebración de las subastas.

En León, a trece de junio de mil novecientos noventa.—El Magistrado Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—La Secretaria (ilegible).

5546 Núm. 3759—6.624 ptas.

★★

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y partido.

Certifico: Que en el procedimiento de divorcio, seguido ante este Juzgado al núm. 209/88, a instancia de D.ª María Belén de Mata Villa, contra D. José Manuel Álvarez Fraile, en rebeldía, se dictó sentencia con fecha veintiséis de abril de 1989, conteniendo la siguiente parte dispositiva:

"Fallo: Que sin entrar en el fondo de la cuestión planteada de divorcio, debo desestimar y desestimo la demanda formulada por doña María

Belén de Mata Villa, contra don José Manuel Álvarez Fraile, por falta de competencia territorial, para conocer de la misma; y que corresponde al Juzgado de Primera Instancia al que pertenezca el pueblo de Los Realejos (Tenerife-Islas Canarias), último domicilio del matrimonio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Álvarez Fernández. Rubricado”.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia a que se refiere, al demandado en rebeldía, libro el presente en León a trece de junio de mil novecientos noventa.—El Secretario, María Antonia Caballero Treviño.

5521

**

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Certifico: Que en los autos sobre declaración de divorcio 248/89, promovidos por Elena Navajo Fernández, de León, Procuradora Sra. Luelmo Verdú, con Alejandro Hernández Valcuende, vecino actualmente de Ibiza, sin conocerse su domicilio, se dictó en fecha ocho de junio de 1990, sentencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

“Parte dispositiva: Que debo declarar y declaro la disolución del matrimonio formado por doña Elena Navajo Fernández y don Alejandro Hernández Valcuende, por causa de divorcio y cese efectivo de la convivencia conyugal durante el plazo legal. La guarda y custodia de la hija menor del matrimonio Casandra, se atribuye exclusivamente a la madre, sin fijar régimen de visitas a favor del padre, a quien sin embargo, no se le priva de la patria potestad.—Sin hacer declaración sobre costas.—Firme esta sentencia, participese de oficio a la Oficina del Registro Civil, donde aparezca inscrito el matrimonio y nacimiento de la hija menor, a fin de que se practique la oportuna anotación marginal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Javier Álvarez Fernández.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, librándose el presente a fin de que, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dado el desconocido domicilio del demandado, le sirva de notificación en forma, en León, a quince de junio de mil novecientos noventa.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño. 5569

**

Cédula de emplazamiento

Conforme lo acordado en el procedimiento de menor cuantía 682/89, promovido por don Salvador Núñez Campelo, mayor de edad, vecino de Ponferrada, y representado por el

Procurador Sr. Fueyo, en tercería de dominio sobre bienes de ejecución contenciosa 119/88, del Juzgado de lo Social número tres, contra don Andrés Martínez Mendoza, don José Rodríguez San Cosmed; don Juan Carlos Álvarez Benavides; don Gerardo Ibáñez Cobo; don Alberto Canseco González; don José Antonio Blas Cordero; don Ramón León Martínez; don Juan Sanmartín Simón; don Basilio Nosti Villa; don Manuel Rebaque Rodríguez y don Pedro Vega Abad, así como contra la Entidad Mercantil “Creosan, S. A.”, todos de desconocido domicilio, por medio de la presente y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se les da traslado de la demanda y se les emplaza en forma por término de diez días para comparecer, en autos, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en León a cuatro de junio de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

5520

Núm. 3760—2.304 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 389/90 se tramita expediente sobre declaración de herederos de la causante D.ª María Dolores Cruz Robles Fernández, fallecida en León en estado de viuda el día 26 de enero de 1962 sin haber otorgado testamento, no dejando ascendientes ni descendientes, promovido a instancia de Raquel Robles Fernández, mayor de edad, casada y vecina de León, con el Ministerio Fiscal, cuantía 25.000 ptas., en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado llamar a cuantas personas puedan tener interés en esta herencia para que dentro del término de 30 días comparezcan en este expediente a alegar cuanto a su derecho convenga haciéndose constar que las personas que reclaman la herencia son sus sobrinos D.ª Raquel, D. Adolfo, D. Emeterio, D. Isidro y D. Angel Robles Fernández.

La fallecida había nacido en Villakilambre, falleciendo en León.

Dado en León a catorce de junio de mil novecientos noventa.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

5595

Núm. 3761—2.448 ptas.

**

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 684 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo pro-

movidos por Banco de Santander, Sociedad Anónima, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Julián Jaime Galledo Saguillo y D.ª M.ª Celia de Prado Valladares, sobre reclamación de 3.429.441 pesetas de principal y la de 750.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veinte de julio en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veinte de septiembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 19 de octubre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en León, en el local bajo de la casa n.º 8 de la calle de Joaquina Vedruna, en que radica el Bar Restaurante denominado Jaica y por el que se satisface una renta mensual de 90.000 pesetas. Valorados en la suma de 4.850.000 ptas.

2.º—Diez mesas de madera, cuadradas, de cuatro plazas. Valoradas en la suma de veinticinco mil pesetas.

3.º—Cuarenta sillas de madera, tapizadas en paja. Valoradas en la suma de ochenta mil pesetas.

4.º—Una cafetera marca Faema, de dos portas, en buen estado. Valorado en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

5.º—Un lavavajillas, marca Faema, pequeño y otro de la misma clase grande. Valorado en la suma de setenta mil pesetas.

6.º—Un calentatapas, sin marca, valorado en la suma de ocho mil pesetas.

7.º—Un botellero de cuatro puertas, valorado en la suma de veinte mil pesetas.

8.º—Una máquina de expender tabaco, valorada en la suma de setenta mil pesetas.

9.º—Una cámara de cocina, tamaño grande, y una cámara botellero de cuatro puertas. Valoradas ambas en la suma de cien mil pesetas.

Se hace constar que la aprobación de remate de los derechos de arrendamiento y traspaso quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León a catorce de junio de mil novecientos noventa.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

5547 Núm. 3762—7.920 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a siete de junio de mil novecientos noventa.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, número 240/90, seguidos a instancia de Finarmesa, Entidad de Financiación, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Angel José Carballo Méndez, contra don Narciso Cruz Díez, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Narciso Cruz Díez y con su producto pago total al ejecutante Finarmesa, Entidad de Financiación de las 2.700.523 pesetas reclamadas de principal más el interés legal correspondiente anual desde la interposición judicial y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho de-

mandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León (Valladolid), presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a doce de junio de mil novecientos noventa.—Máximo Pérez Modino.

5573 Núm. 3763—4.032 ptas.

Cédulas de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en demanda de cognición número 335/90, que se tramita en el mismo, a instancia de don Primitivo Merino Pérez, mayor de edad, soltero, profesor y vecino de León, representado por el Procurador don Serafín Ferrero Aparicio, contra herederos ignorados e inciertos de don Martín Revilla González y cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar interesadas o afectadas y otras sobre declaración de dominio de la finca que luego se dirá se emplaza mediante la presente a dichos demandados, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de seis días comparezca en los autos, previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

FINCA OBJETO DE AUTOS

“13.—Otra a Las Eras, polígono 20, parcela 168 (hoy polígono 14 de la parcela 339); que linda: Norte, Honorio Herreras; Sur, casco urbano; Este, camino del monte, y Oeste, Martín Revilla (hoy sus herederos). Su cabida tres áreas setenta y cinco centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al término municipal de Valverde Enrique, tomo 1.409, libro 37, folio 39, finca 6.478”.

León, a catorce de junio de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial (ilegible).

5526 Núm. 3764—3.168 ptas.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número seis de León, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía sobre recla-

mación de cantidad número 151/90, promovido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, domiciliada en León, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra la Entidad Ibérica de Pianos, S. A., con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), actualmente en ignorado paradero sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a la demandada, a fin de que dentro del término de diez días hábiles comparezca en forma en los autos, en cuyo caso se le concederán diez días más para contestar a la demanda haciéndole saber que las copias de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en esta Secretaría, apercibiéndole que de no comparecer será declarada en rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en León, a trece de junio de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

5527 Núm. 3765—2.664 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 49/89 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de Entidad Mercantil “Asturiana de Automóviles y Repuestos, S. A.”, con domicilio en Ponferrada, contra don Luis Álvarez Parra y su esposa doña María Angeles Rubio Peralta, vecinos de Ponferrada, calle Ortega y Gasset, número 10, 2.º, D, sobre reclamación de 1.382.174 ptas. de principal y la de 800.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 18 de septiembre a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, si bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de “Depósitos y Consignaciones” de este Juzgado, abierta con el número 2142 en la Sucursal del Banco de Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de nú-

mero de procedimiento: 2142-000-17-0049-89. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día 11 de octubre a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 6 de noviembre, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana: Edificio destinado a pajar al sitio de Navaliegos, calle de la Dehesica, con huerto o terreno edificable de cuatrocientos treinta y cuatro metros y treinta y dos decímetros cuadrados, que linda: Frente, Este, Adriano Morán, Ignacia Rodríguez, calle Dehesica, Amadeo Rodríguez y herederos de Celso Fra; derecha entrando, Ignacia Rodríguez, Adriano Morán, calle nueva, plaza de Abastos; izquierda, Sur, Amadeo Rodríguez, herederos de Celso Fra, avenida Diagonal, hermanos Martínez Martínez y otros; fondo, Manuel Merayo, Nicolás Nuevo, Manuel y José Rodríguez y calle ciento once. Es la finca registral número 15.653, al folio 120 del libro 140 de Ponferrada, inscripción segunda. Valorada pericialmente en la cantidad de diez millones de pesetas.

Dado en Ponferrada a cinco de junio de mil novecientos noventa.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Gerardo Martínez Tristán. — La Secretaria (ilegible).

5292 Núm. 3766—6.912 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido judicial, señor don Luis Helmuth Moya Meyer, en resolución dictada en esta fecha en autos de juicio verbal civil número 247/90, seguidos a instancia de don Luis Castro Juárez, representado por el Procurador señor Fra Núñez, contra doña María del Carmen Caballero Lancha, en ignorado paradero, por el presente edicto se cita a dicha demandada doña María del Carmen Caballero Lancha, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día

veintiuno de septiembre del presente año y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir al juicio verbal señalado para dicho día y hora, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Ponferrada, a doce de junio de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

5530 Núm. 3767—2.016 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alvarez González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio civil de cognición número 194/89, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia núm. 174/90.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa. Siendo don Antonio Castro Cid, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada, y habiendo visto los precedentes autos de juicio civil de cognición número 194/89, seguidos en este Juzgado, a instancia de Martín Rossi, S. A., representada por el Procurador señor Morán Fernández y asistida por el Letrado señor Arenas González, contra don José A. Alvarez González, con último domicilio conocido en Toreno, actualmente en ignorado paradero y declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de ciento cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y una pesetas (159.831 pesetas).

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Martiny Rossi, S. A., debo condenar y condeno al expresado demandado don José Antonio Alvarez González a que abone al actor la suma de ciento cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y una pesetas (159.831 pesetas) y los intereses legales desde la interposición de la demanda, con expresa imposición de costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, de conformidad con la autoridad que me confiere la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: D. Antonio de Castro Cid.—Publicada.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, hoy en ignorado paradero don José Antonio Alvarez González, y su pu-

blicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, en Ponferrada, a trece de junio de mil novecientos noventa.—El Secretario, Luis Alvarez González.

5531 Núm. 3768—4.392 ptas.

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Cédula de notificación y emplazamiento

Por tenerlo así acordado el señor Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada, en providencia del día de esta fecha, dictada en juicio de faltas núm. 1.490/88, se hace saber a Joaquín del Pozo Pardo que por el representante legal de Cía. Aegón se interpuso recurso de apelación contra la sentencia recaída en dicho juicio cuyo recurso fue admitido en ambos efectos, y por ello, y a medio de la presente se le emplaza para que en el término de cinco días, acuda a usar de su derecho, si le conviniera, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de este partido, Polígono de las Huertas-Palacio de Justicia, escalera izquierda, primera planta, apercibiéndole que si dejara de comparecer le podrá parar el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a Joaquín del Pozo Pardo, expido y firmo la presente en Ponferrada, a 8 de junio de 1990.

5532

NUMERO CINCO PONFERRADA

María Sánchez Salguero, nacida en abril de 1963 en Pozuelo (Madrid) hija de Antonio y de María, de estado separada, domiciliada últimamente en Villafranca del Bierzo, cuyo paradero se desconoce, procesada en diligencias previas núm 240/90 sobre hurto frustrado, comparecerá ante el dicho Juzgado en el término de diez días a fin de ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía si no lo verifica.

Dado en Ponferrada, a doce de junio de mil novecientos noventa.

5533

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Cédula de emplazamiento

Habiéndose interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 279/89, sobre división de al cosa en común, se emplaza a los herederos desconocidos de doña Donmina Vecino Pérez para que en el plazo de diez días comparezca

ante la Audiencia Provincial de Valladolid a hacer uso de sus derechos si les conviniera.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de emplazamiento en forma a los herederos desconocidos de doña Donmina Vecino Pérez, expido la presente en La Bañeza, a seis de junio de mil novecientos noventa.—El Oficial en funciones de Secretario (ilegible).

5534 Núm. 3769—1.512 ptas.

CANGAS DEL NARCEA (Asturias)

Doña Ana María Enríquez Magallanes Juez en provisión temporal de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea (Asturias).

Hago saber: Que en ejecutoria dimanante de diligencias preparatorias número 46/78, que se siguen en este Juzgado contra don Alfredo la Fuente Orviz, mayor de edad, casado y vecino de Trobajo del Camino en León, se ha dictado con esta fecha la siguiente providencia:

“Providencia de la Juez Sra. Enríquez Magallanes.—Cangas del Narcea, a 13 de junio de 1990.—Dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones, librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Distrito Hipotecario número dos de León, a fin de que se remita a este Juzgado certificación de las cargas e hipotecas que pesan sobre la finca objeto de la subasta y, concretamente para que informe si la hipoteca e favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, por valor de 50.000 pesetas de principal, más 9.750 pesetas para intereses y 25.000 pesetas más para costas y gastos pesa aún sobre dicha finca.—Toda vez que las gestiones judiciales y extrajudiciales tendientes a localizar a los propietarios de la finca subastada han resultado infructuosas, y con la finalidad de no dilatar más este procedimiento, procedase a otorgar de oficio la escritura pública a favor de los rematantes como adjudicación en pago de la deuda.—Notifíquese a través de edictos la presente providencia, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, que es donde radica la finca subastada, y en los sitios públicos de costumbre, dada la imposibilidad de notificarlo a los propietarios de dicha finca.— Lo manda y firma S. S.ª doy fe.”

Y para que sirva de notificación al ejecutado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en Cangas del Narcea, a 13 de junio de 1990.—Ante mí.—Ana María Enríquez Magallanes.

5535

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

León, a trece de junio de mil novecientos noventa.

En los autos número 422/89, ejecución número 75/90, seguida a instancia de Milagros Pérez Rodríguez, contra Edición Nórdica, S. L., por despido, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social del número dos de León, don José Manuel Martínez Illade, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.—En León, a trece de junio de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta, y transcurrido el plazo concedido sin manifestación alguna, requiérase nuevamente a la demandada, para que en el impropio plazo de cinco días presente la liquidación de los salarios de tramitación adeudados al actor, con la advertencia de que caso de no hacerlo se le tendrá por conforme con la presentada por el actor.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa Edición Nórdica, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en el lugar y fecha anteriores.—El Secretario Judicial.

5536

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 120/90 dimanante de los autos n.º 717/89 instados por D. Francisco del Río Flórez, contra Interpatín, S. A., en reclamación por salarios, el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez de lo Social, ha dictado el siguiente auto:

I.—Antecedentes:

1.º—Que formulada demanda por Francisco del Río Flórez contra Interpatín, S. A., en reclamación de salarios, y hallándose los presentes autos número 717/89 en trámite de ejecución número 120/90, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose

dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.—Fundamentos de derecho:

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes, propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo, para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.—Declaro:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Interpatín, S. A., por la cantidad de 213.497 ptas. de principal y la de 21.349 ptas. de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la ejecutada Interpatín, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a trece de junio de mil novecientos noventa.—Gervasio Martín Martín.

5461

**

Don Santiago-Ezequiel Marqués Ferrero, Magistrado-Juez, en comisión de servicio, del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 1.095/89, seguidos en este Juzgado a instancia de Manuel García Alonso, contra Carbones La Dehesa, S. L., y otro, sobre cantidad, he acordado tener a la parte actora por desistida de su demanda y, sin más trámites, procedase al archivo del procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a Carbones La Dehesa, Sociedad Limitada, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a uno de junio de mil novecientos noventa.

Firmado: Santiago-Ezequiel Marqués Ferrero.—Sergio Ruiz Pascual. Rubricados.

5424